

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 2.239/2010

José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS envió notificación a la empresa Execor S.L., con nº de Inscripción en la Seguridad Social 14/1032383-09 comunicándole que “en virtud de la Resolución emitida por éste Instituto con fecha 27-01-2009 por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 30% sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del Accidente de Trabajo sufrido el 15-01-2008 por el trabajador D. Francisco Martínez Casasola con DNI 30.944.756-G,

les informamos que con fecha 13-02-2009 se procedió a reconocerle al mismo una prestación de Incapacidad Permanente Parcial, cuyo recargo calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado Organismo”.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, PG. Industrial Las Quemadas, Parcela 120-D 14014-Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de notificación a la empresa al inicio reseñada.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.